



**EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO,
A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA.
EMITEN LA PRESENTE
CONVOCATORIA 2022
A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR POR LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DESARROLLO
PECUARIO EN SU VERTIENTE “PROYECTO APOYO PARA LA REPOBLACIÓN BÓVIDA Y
BOVINA”**

OBJETIVO GENERAL

El Programa tiene como objetivo general, incrementar la capacidad productiva de los ganaderos, que han quedado sin sus semovientes por las inundaciones y sequías provocadas por la naturaleza, logrando el repoblamiento bovino y bufalino en el Estado.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Este Programa tiene como objetivo específico, otorgar apoyo económico para la adquisición de bovino y bufalino para contribuir al incremento de la producción de carne y leche en el Estado.

POBLACIÓN OBJETIVO:

La población objetivo son las Personas Físicas y/o Jurídicas Colectivas dedicadas a la ganadería bovina, así como a los interesados en iniciar la actividad bufalina que cuenten con los permisos correspondientes emitidos por la autoridad competente para dicha actividad y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación.

COBERTURA:

La cobertura del Programa es en los Municipios del Estado de Tabasco que realicen actividad ganadera, así como a los interesados en iniciar la producción bufalina, prioritariamente.

CONCEPTUALIZACIÓN Y MONTOS DE APOYO:

Proyecto: Apoyo para la Repoblación Bovina y Bóvida	Monto de Apoyo
Concepto: Apoyo Económico para la adquisición de 10 bovina o bóvida y un semental	50% de apoyo, sobre el valor del costo del paquete de 10 y/o 11 animales según corresponda al tipo de vientre que adquiera

REQUISITOS:

Para las Personas Físicas:

- I. Solicitud de ingreso al Programa;
- II. Identificación oficial vigente (Credencial para votar, pasaporte o cédula profesional (tamaño 200%);
- III. Clave Única de Registro de Población CURP (tamaño 200%);
- IV. Comprobante de domicilio oficial del Beneficiario (Recibo de luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento o comisariado ejidal o de bienes comunales). El comprobante deberá presentar una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de recepción de la solicitud de apoyo;
- V. Credencial de Productor Ganadero actualizado (tamaño 200%);
- VI. Constancia de Situación Fiscal actualizada;
- VII. Constancia del Padrón Ganadero y UPP 2021 o 2022 vigente;
- VIII. Barrido de Tuberculosis y Brucelosis Bovina y/o Bóvida 2021 o 2022 vigente (En caso de iniciar crianza de Bóvida no se requiere estas pruebas)
- IX. Certificado Parcelario, Escritura o Contrato de Arrendamiento Notariado;
- X. Constancia de curso en manejo de búfalos expedida por la Secretaría; y



TABASCO

SEDAFOP
SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA

XI. Estado de cuenta bancaria con número de cuenta y clabe interbancaria vigente.

Para las Personas Jurídicas Colectivas:

- I.** Solicitud de ingreso al Programa;
- II.** Acta Constitutiva y en su caso, el instrumento notarial donde consten las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos, que en su caso haya tenido a la fecha de la solicitud, debidamente protocolizada ante Fedatario Público e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente;
- III.** Acta notariada de asamblea actualizada de designación de administrador o consejo de administración o donde conste el poder general para actos de administración y/o de dominio, debidamente protocolizada ante Fedatario;
- IV.** Identificación oficial vigente (Credencial para votar, pasaporte o cédula profesional del representante legal (tamaño 200%);
- V.** Constancia de Situación Fiscal;
- VI.** Comprobante de domicilio oficial (Recibo de luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento o comisariado ejidal o de bienes comunales). El comprobante deberá presentar una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de recepción de la solicitud de apoyo;
- VII.** Credencial de los Productores Ganaderos actualizada (tamaño 200%);
- VIII.** Constancia del Padrón Ganadero y UPP 2021 o 2022 vigentes;
- IX.** Barrido de Tuberculosis y Brucelosis Bovina y/o Bóvida 2021 o 2022 vigente (En caso de iniciar crianza de Bóvida no se requiere estas pruebas);
- X.** Certificado Parcelario o Escrituras o Contrato de Arrendamiento;
- XI.** Constancia de curso en manejo de búfalos; y
- XII.** Estado de cuenta bancaria con número de cuenta y clabe interbancaria vigente.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

Los candidatos a recibir los apoyos del Programa son las Personas Físicas y/o Jurídicas Colectivas pertenecientes a la población objetivo mencionadas en el artículo 5 de las presentes Reglas de Operación, que cumplan con todos los requisitos y hasta agotar la disponibilidad presupuestaria de los recursos.

PERÍODO Y VENTANILLA PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:

Del 30 de mayo de 2022 hasta agotar la disponibilidad de los recursos, de lunes a viernes en un horario de atención de 10:00a.m. a 14:00 horas, en la oficina que ocupa la Dirección de Especies Mayores de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, ubicada en Prolongación de Avenida Paseo Tabasco No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno (Primer piso), Colonia Tabasco 2000, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

INFORMES:

Ing. Jorge Alberto Priego García
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca
Centro Administrativo de Gobierno
Prolongación de Paseo Tabasco No. 1504, Tabasco 2000
Villahermosa, Tabasco, C.P. 86035
Tels: 993- 31635 24 al 26, ext. 7852

Todos los trámites son gratuitos.

Publicada en Villahermosa, Tabasco; a los 27 días del mes de mayo de 2022.

C. JORGE SUÁREZ VELA
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA